

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**84****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2041/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Genoveva Petcu, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de Multa de veinticinco días a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Genoveva Petcu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/20.650/21)

